



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito - Ecuador

006

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 413, de 20 de diciembre del 2006, se delegó al Dr. Carlos Suárez Torres, Coordinador de Asesoría Jurídica de la Dirección Técnica de Área del Guayas, perteneciente a la Subsecretaría Regional del Litoral Sur y Galápagos, para que, entre otras facultades, resuelva los recursos que por su jurisdicción se presentaren, así como los reclamos o impugnaciones que hagan los usuarios;

Que mediante Resoluciones Nos. 419 y 420, de 28 de diciembre de 2006, el ex-Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Pablo Rizzo Pastor, aprobó reformas en el vigente presupuesto de la Subsecretaría Regional del Litoral Sur y Región Insular y traspasos de crédito en el presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, respectivamente; y,

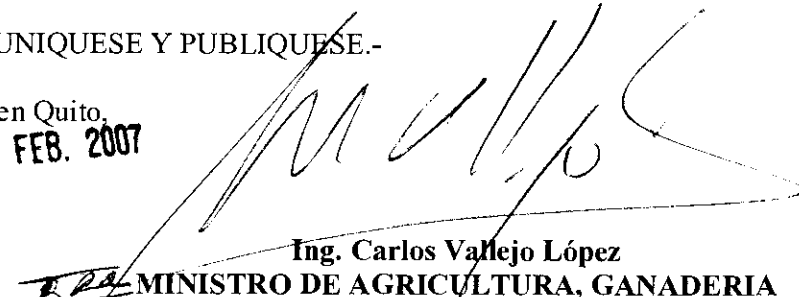
En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 179, numeral 6, de la Constitución Política de la República del Ecuador,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Derogar, en consecuencia dejar sin vigencia y efecto el Acuerdo Ministerial No. 413, de 20 de diciembre de 2006, así como las Resoluciones Nos. 419 y 420, de 28 de diciembre de 2006, suscritas por el Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor, ex-Ministro de Agricultura y Ganadería.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito,
13 FEB. 2007


Ing. Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA

EGN/EZ
07-02-07
H.C. 079